

**PRIMERO.** Informe de avance de actividades de los ejercicios 2014 y 2015 y Plan de Trabajo para el ejercicio 2016.

- I. Fundamento
- II. Objetivo
- III. Antecedentes
- IV. Ejes Rectores
- V. Plan de Trabajo 2016
- VI. Informe de Avance de Actividades 2014-2015 y Plan de Trabajo 2016
- VII. Propuesta de acuerdo

- De conformidad con la Ley del Fondo y el Contrato Constitutivo del Fideicomiso, el Coordinador Ejecutivo debe someter a la aprobación del Comité Técnico el Plan de Trabajo, el cual deberá incluir las propuestas del Delegado Fiduciario Especial.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo y Cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo.

## II. Objetivo

Informar al Comité Técnico las principales actividades realizadas por el Fondo encaminadas a cumplir los objetivos establecidos para el 2014-2015 y presentar los Ejes Rectores bajo los cuales se construyó el Plan de Trabajo 2016, así como las principales actividades asociadas a cada uno de ellos.

El Plan de Trabajo es la base sobre la cual se elaboró la previsión de Gasto de Operación para el ejercicio 2016 que será puesta a consideración del Comité.

### III. Antecedentes

El Plan de Trabajo para el periodo 2014-2015 contempló diversas acciones que permitieron al Fondo cumplir con su encomienda constitucional y legal, destacando:

1. Diseñar e implementar la infraestructura para recibir, administrar y distribuir los recursos financieros derivados de las Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (Asignaciones y Contratos).
  - Con el fin de dar cumplimiento a esta encomienda, en sesión del 8 de diciembre del 2014 se presentaron al Comité Técnico los “Lineamientos generales para la apertura de las cuentas en el Banco de México y en otras instituciones financieras para la recepción, administración y distribución de los ingresos de las Asignaciones y Contratos”.
  - Adicionalmente, con base en el Gasto de Operación aprobado por el Comité Técnico, el Fiduciario obtuvo los recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios para cumplir con sus fines.

### III. Antecedentes

2. Diseñar e implementar la infraestructura necesaria para recibir y procesar la información para el cálculo de las contraprestaciones derivadas de los Contratos.
  - El Comité Técnico, en sesión del 16 de enero de 2015, emitió los “Lineamientos generales para la administración de aspectos financieros y cálculo de contraprestaciones de los Contratos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos”.
  - La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Energía, el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y el Fondo, suscribieron un acuerdo específico denominado “Anexo de Ejecución 01” el cual tiene por objeto determinar las capacidades y el alcance del sistema informático del Fondo, así como los términos de acceso a la información en el mismo.
  - En septiembre de 2015 inició operaciones el Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC), el cual permite al Fondo recabar y procesar la información requerida para garantizar el correcto cálculo de las contraprestaciones previstas en los Contratos suscritos por la CNH.

### III. Antecedentes

3. Asegurar la calidad y eficiencia de los recursos materiales, tecnológicos y humanos idóneos para lograr el cumplimiento de los fines del Fondo.
  - El Fondo estableció los sistemas que le permiten procesar, integrar y mantener actualizada la información contable y fiscal.
  - Asimismo, al 30 de noviembre de 2015, el Fondo opera con una plantilla de 42 personas, observando en todo momento criterios de eficiencia y economía.
  
4. Fortalecer el sistema de control interno y la administración de riesgos.
  - En cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), el Fondo ha promovido la adecuada identificación y documentación de procesos, asegurando que los mismos se encuentren debidamente normados y que otorguen una seguridad razonable de que los objetivos del Fondo serán alcanzados.
  - Dichos procesos fueron diseñados bajo criterios de segregación de funciones, garantizando la existencia de claras líneas de mando y delimitación de responsabilidades, con mecanismos para mitigar los riesgos inherentes a los mismos.

### III. Antecedentes

5. Establecer los mecanismos para la correcta rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable.
  - Con el objeto de fortalecer la transparencia del Fondo, el 22 de junio de 2015 los miembros del Comité Técnico, el Delegado Fiduciario Especial y el Coordinador Ejecutivo firmaron la declaración de intereses.



### III. Antecedentes

El avance en estas acciones ha permitido al Fondo cumplir con la encomienda de recibir y distribuir los recursos derivados de las Asignaciones y Contratos establecidos en la LISH. Así, al 30 de noviembre de 2015, el Fondo ha recibido pagos por parte del Asignatario Petróleos Mexicanos por concepto de derechos de exploración, extracción y de utilidad compartida por un total de 392,988.4 millones de pesos y 1.4 millones de pesos por parte de los Contratistas, conforme a lo que se indica en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1. Recursos recibidos por el Fondo derivados de las Asignaciones y Contratos**

Mes	Millones de pesos <sup>1</sup>					TOTAL
	Asignaciones			Total Asignatario	Contratos	
	Derecho de Exploración	Derecho de Extracción	Derecho de Utilidad Compartida		Cuota contractual por la fase exploratoria	
Enero	0.0	0.0	34,323.0	34,323.0	0.0	34,323.0
Febrero	82.4	4,167.1	21,246.0	25,495.5	0.0	25,495.5
Marzo	82.4	2,578.2	25,042.0	27,702.6	0.0	27,702.6
Abril	82.4	4,297.0	29,959.0	34,338.5	0.0	34,338.5
Mayo	82.4	4,353.4	32,284.5	36,720.3	0.0	36,720.3
Junio	82.4	5,487.7	38,930.6	44,500.7	0.0	44,500.7
Julio	82.4	5,703.0	35,643.7	41,429.2	0.0	41,429.2
Agosto	82.4	4,739.4	38,538.0	43,359.8	0.0	43,359.8
Septiembre	82.4	3,650.8	26,554.4	30,287.6	0.0	30,287.6
Octubre	82.4	3,647.4	30,494.1	34,223.9	0.7	34,224.6
Noviembre	82.4	4,286.5	36,238.3	40,607.2	0.8	40,608.0
Acumulado	824.2	42,910.6	349,253.6	392,988.4	1.4	392,989.8

<sup>1</sup>Cifras acumuladas al 30 de noviembre de 2015

### III. Antecedentes

De conformidad con las instrucciones del Comité Técnico y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, al 30 de noviembre de 2015 el Fondo ha efectuado transferencias a la Tesorería de la Federación y a los distintos Fondos previstos en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, por un total de 392,989.8 millones de pesos, como se indica a continuación:

**Cuadro 2. Transferencias Ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo en 2015**

Millones de pesos

Mes	Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética	Fiscalización en Materia Petrolera de la ASF	Treasurería de la Federación		TOTAL
								Municipios Colindantes con Fronteras o Litorales	Presupuesto de Egresos de la Federación	
Enero	16,634.2	4,839.0	294.0	3,194.5	737.2	982.9	0.0	29.9	7,611.2	34,323.0
Febrero	0.0	0.0	316.5	0.0	0.0	0.0	0.0	23.2	25,155.9	25,495.5
Marzo	0.0	0.0	531.8	0.0	0.0	0.0	0.0	32.7	27,138.1	27,702.6
Abril	0.0	0.0	539.2	0.0	0.0	0.0	10.2	33.0	33,756.0	34,338.5
Mayo	0.0	0.0	500.9	0.0	0.0	0.0	0.0	31.3	36,188.2	36,720.3
Junio	0.0	0.0	536.3	0.0	0.0	0.0	0.0	32.9	43,931.5	44,500.7
Julio	0.0	0.0	572.8	0.0	0.0	0.0	10.2	34.6	40,811.5	41,429.2
Agosto	0.0	0.0	511.2	0.0	0.0	0.0	0.0	31.7	42,816.9	43,359.8
Septiembre	0.0	0.0	591.6	0.0	0.0	0.0	0.0	35.5	29,660.6	30,287.6
Octubre	0.0	0.0	525.5	0.0	0.0	0.0	10.2	32.4	33,656.5	34,224.6
Noviembre	0.0	0.0	549.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33.5	40,025.5	40,608.0
Acumulado	16,634.2	4,839.0	5,468.6	3,194.5	737.2	982.9	30.6	350.7	360,752.0	392,989.8

## IV. Ejes Rectores

- En el marco de planeación estratégica institucional, se identificaron los seis aspectos más importantes en los que el Fondo deberá enfocarse en el mediano plazo para cumplir con su encomienda constitucional y legal. Estos aspectos se denominaron Ejes Rectores (ER).
- Los ER son el punto de partida para establecer prioridades y orientar las actividades del personal del Fondo y cumplen con los siguientes criterios: 1) Surgen de las obligaciones descritas en la normatividad aplicable, y 2) Están alineados con los procesos operativos identificados para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso.
- Los primeros tres ER comprenden tareas directamente vinculadas con el fin del fideicomiso establecido en los artículos 1 y 7 de la Ley del Fondo.
- Los tres Ejes restantes se refieren a actividades de apoyo, que se desarrollan de forma transversal al servicio de todo el personal del Fondo y sirven de base para que el fideicomiso cumpla con su fin de una manera responsable y transparente.

## IV. Ejes Rectores

### Vinculados con el fin del Fondo

**ER1** Recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

**ER2** Calcular e instruir el pago de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

**ER3** Administrar e invertir los recursos de la Reserva del Fondo.

### Vinculados con actividades corporativas

**ER4** Contar con la infraestructura, organización y personal adecuados.

**ER5** Contar con un sistema de control interno robusto.

**ER6** Establecer un esquema de comunicación e información institucional basado en principios de transparencia y rendición de cuentas.

## IV. Ejes Rectores

- A partir de los ER, cada año se definirán las principales actividades que permitan al Fondo cumplir con su encomienda constitucional y legal y enfrentar eficazmente las oportunidades y retos del entorno.
- Dichas actividades serán la base para el Plan de Trabajo y plantearán acciones que se llevarán a cabo durante el año, con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas.
- A continuación se presenta el Plan de Trabajo 2016 que contiene los objetivos para el segundo año de operación del Fondo.

### **ER1 - Recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.**

1. Recibir, distribuir y contabilizar correctamente los recursos financieros derivados de las Asignaciones y Contratos.
2. Ampliar y robustecer la infraestructura operativa y tecnológica para cumplir con el objetivo anterior.
3. Mantener actualizado el Registro del Fiduciario.

### **ER2 - Calcular e instruir el pago de las contraprestaciones de los Contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.**

1. Expandir la infraestructura interinstitucional para el proceso de administración de Contratos.
2. Ampliar y robustecer la funcionalidad de los sistemas informáticos del Fondo.
3. Recibir y procesar la información para el correcto cálculo de las contraprestaciones derivadas de los Contratos, así como dar seguimiento a los costos, gastos e inversiones recuperables de acuerdo al catálogo que para este efecto emitió la SHCP.

### **ER3 - Administrar e invertir los recursos de la Reserva del Fondo.**

1. Identificar y analizar las mejores prácticas para la inversión y administración de riesgos de los fondos soberanos.
2. Proponer los criterios generales para la política de inversión y la estrategia de administración de riesgos de la Reserva del Fondo.

### **ER4 - Contar con la infraestructura, organización y personal adecuados.**

1. Consolidar la eficiencia y seguridad de la infraestructura operativa y tecnológica.
2. Fortalecer el proceso de planeación estratégica.

### **ER5 - Contar con un sistema de control interno robusto.**

1. Fortalecer el sistema de control interno y la administración de riesgos.
2. Establecer los mecanismos de continuidad operativa de los procesos del Fondo.

### **ER6 - Establecer un esquema de comunicación e información institucional basado en principios de transparencia y rendición de cuentas.**

1. Ampliar la estrategia de comunicación institucional.
2. Consolidar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable.



## VI. Informe de Avance de Actividades 2014-2015 y Plan de Trabajo 2016

[\(Enlace al Informe de Avance de Actividades 2014-2015 y Plan de Trabajo 2016\)](#)

## VII. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, y fracción IX de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción I, inciso e), y fracción XII del Contrato Constitutivo del mismo, se dio por enterado del Informe de Avance de Actividades 2014-2015 y aprobó el Plan de Trabajo 2016, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.